

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de vida silvestre, con números de bitácoras 07/KT-0413/02/17
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio; teléfono y correo electrónico, nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1 Y 2.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acto No. 143/2017

OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/01346/2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Asunto: Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para
la Conservación de la Vida Silvestre.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 07 de Marzo del 2017.

C. SARAIN EZEQUIEL VELASCO AGUILAR
TITULAR DE LA UMA SAN MARTIN



En atención a su solicitud de modificación de datos del Registro de la UMA presentado en fecha 28 de febrero del 2017, mediante el cual solicita modificación de especie y forma de manejo de la UMA "San Martín"; una vez evaluada la propuesta específica de modificación de datos del registro de la UMA con clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0616-CHIS/14; tengo a bien informarle que esta Delegación Federal con fundamento en el Artículo 40 último párrafo y 47 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y 47 fracción III de su Reglamento, no tiene inconveniente que a partir de esta fecha se registren los siguientes datos, quedando integrado en su expediente de la siguiente manera:

1. Se incorpora al manejo de la UMA "San Martín" las siguientes especies de **Orquídeas**: *Guarianthe skinneri*, *Laelia superbiens*, *Lycaste skinneri*, *Maxilaria cucullata*, *Prostechia vitelina*, *Lycaste consobrina*, *Stanophea ruckeri*, *Stanophea oculata*, *Prostechia rhyncophora*, *Sobralia xantoleuca*, *Maxilaria variabilis*, *Mormodes aromatica*, *Dichae glauca*; y de **Bromelia**: *Tillandsia chiapensis*.
2. Se incorpora el componente de manejo intensivo. Los ejemplares de las especies de orquídeas y Bromelia citadas en el punto número uno que se manejen de formas intensiva (en vivero y/o invernadero) deberán acreditar su legal procedencia, tal como lo establece el Artículo 51 y 52 de la Ley General de Vida Silvestre y Artículo 53 de su Reglamento.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/01346/2017

**"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"**

Es propicio mencionarle que este oficio deberá estar acompañado invariablemente de nuestro similar número DF/SGPA/UARRN/1785/2014 de fecha 07 de abril del 2014 y queda sujeto a las disposiciones ya establecidas.

Asimismo, se le informa que en todo trámite, solicitud, respuesta e información referente y en seguimiento a su registro deberá indicar el número de folio del expediente que dio origen: 07/U0-0030/02/14.

Notifíquese personalmente la presente resolución al C. **Saraín Ezequiel Velasco Aguilar**, o por conducto de su autorizado a la [REDACTED]

[REDACTED] correo electrónico [REDACTED] en términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DELEGADO FEDERAL.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p.- José Luis Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
Expediente: 07/U0-0030/02/14, en atención a la Bitácora: 07/KT-0413/02/17.

ARV/CECG/CASL/JJCC/MAYAO.